

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 13-2019</p>	<p>Única Versión Noviembre 28 de 2019</p> <hr/> <p>Página 1 de 2</p>
---	--	---

“Por el cual se modifica la dedicación horaria semanal estipulada en el Acuerdo del Consejo Superior N.º 06 de 2010”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, en consonancia con las normas de la Educación Superior, en particular con la ley 30 de 1992, en sus artículos 100 y 123, la Universidad Central debe contar con un Reglamento de Personal Académico que procure el desarrollo humano y profesional de su cuerpo docente e investigativo y la conformación de una comunidad académica y científica.

Que el artículo 31 del Estatuto General establece como función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que el Consejo Superior en Acuerdo N.º. 6 de 2010 determinó la Política sobre selección, ingreso, contratación y evaluación del personal docente de la Universidad.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2019, una vez escuchada la propuesta de la Rectoría y atendiendo al plan de transformación institucional necesario para el cumplimiento de la nueva visión y los focos estratégicos definidos hacia el próximo quinquenio, aprobó modificar la dedicación horaria semanal de los profesores, relacionada en los criterios y responsabilidades para la asignación de actividades académicas y académico-administrativas de los lineamientos aprobados como documento adjunto de la política de selección, ingreso, contratación y evaluación del personal docente de la Universidad Central, Acuerdo N° 6 de 2010.

En mérito de lo expuesto,

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 13-2019	Única Versión Noviembre 28 de 2019
		Página 2 de 2

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificación. Modificar la dedicación horaria semanal de los profesores, a la que se hace referencia en los criterios y responsabilidades para la asignación de actividades académicas y académico-administrativas de los lineamientos aprobados como documento adjunto de la política de selección, ingreso, contratación y evaluación del personal docente de la Universidad Central, Acuerdo N.º 6 de 2010, el cual quedará así:

- (...)
- **40 horas semanales para profesores de Tiempo Completo (TC).**
 - **24 horas semanales para los profesores de Medio Tiempo (MT).**
 - **Hasta 19 horas semanales para los profesores Hora Cátedra (HC)."**

ARTÍCULO 2. Los contratos de trabajo serán ajustados a los criterios mencionados en el artículo anterior, independientemente de la modalidad del contrato laboral respectivo.

ARTÍCULO 3. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario